CARLOS V, EL PARAGUAY Y EL RIO DE LA PLATA

POR

JULIO CESAR CHAVES

I. LA POLITICA DEL EMPERADOR EN AMERICA

Vamos a estudiar sucintamente en este trabajo la acción de Carlos V en el Río de la Plata y el Paraguay. El tema se une, desde luego, a la política general del Emperador en América. Pero creemos que es en el Plata donde ella surge con mayor claridad. Deriva esto de que la región planteó desde la primera hora problemas peculiares y exigió soluciones de idéntica índole. Hacia el Plata y el Paraguay volcó la Corona, entre 1516 y 1556, sus mejores y más tenaces esfuerzos. "Sin duda alguna —expresa Julián María Rubio— a la conquista del Plata se le concedió una importancia extraordinaria, superior a la que se otorgó a la conquista de México y del Perú..." Esta afirmación es cierta.

Las razones son las siguientes: la amenaza y ambición de Portugal, que codiciaba el Plata; la ilusión sobre la riqueza de la región; las peculiaridades de su conquista, que se prolongó durante casi medio siglo, y no fué obra de un solo hombre, como en México y en el Perú, sino de un grupo numerosos de conquistadores y gobernantes.

Podríamos agregar, por último, aunque no es posible probarlo documentalmente, la fe que el Emperador tuvo en el Plata, fe que el porvenir iba a confirmar.

El interés de la Corona se hace patente tras el regreso de Caboto y Diego García. Las expediciones que se organizan se destacan por el brillo de los capitanes, el número de los hombres, los recursos arbitrados, las mercedes dispensadas. En 1530, ante el proyecto de capitulación de Miguel Herrera, el Consejo de Indias comenta a Carlos V que las gracias pedidas son "cosas fuera de orden y no acostumbrado de conceder por V. M. en otras poblaciones de las Indias, aunque ningún capitán se ha movido a conquista tan peligrosa y dificultosa como ésta, ni con tanta gente ni gasto como el alcaide ofrece..."

La ilusión del Plata culmina con el apresto y partida de la expedición de don Pedro de Mendoza, de seguro la más importante de las

organizadas para la conquista del continente de Colón. "Este fué el mayor número de gentes y mayores naves que nunca pasó capitán a Indias", y Gonzalo Fernández de Oviedo afirmó: "sin duda era compañía para parescer bien en el exército de César y en todas las partes del mundo, y aun estuviera mejor empleada que donde fué..."

Todo en la armada fué grandioso y brillante: el prestigio del Adelantado; las ventajas que obtuvo de la Corona, la fama de sus lugartenientes, los funcionarios, el número de hijodalgos y también los anónimos soldados —muchos de los cuales pronto serían los elegidos de la fama y de la gloria—. Y después las naves, las armas, los recursos, las provisiones. Y dándole el sello definitivo: el calor del pueblo, "acudió tanta gente" que tuvo que anticiparse la partida.

No corresponde estudiar aquí el desarrollo de la expedición, su destino dantesco. Cronistas, historiadores, literatos, lo hicieron de mano maestra. Sobre el magnífico primer Adelantado y su hueste brilló un signo de tragedia; la decepción que provocó el fracaso fué aún más grande que la ilusión.

Los pocos que retornaron a España difundieron en su patria el descrédito de esa conquista: en el lejano Paraguay no había oro ni plata, ni víveres; sólo hambre, sangre, dolor y muerte. Los términos comunes y generales para designar esa conquista fueron desde entonces los de "empresa infamada", "tierra tan infame". "En mentándola —cuenta un conquistador— escupen..."

Y así como con ímpetu avanzó la gente hacia las naves de don Pedro; huían ahora de cualquier flotilla que tuviese el Río de Solís como destino.

Fué un momento crucial. Estuvo en juego la conquista y la civilización de la mitad sur de la América del Sur. Portugal acechaba, lista para el zarpazo. En la lejana Asunción —fuerte de techo de paja y paredes de barro— se había asilado la historia. Allí, un puñado de españoles, en medio del desierto, sostenía el estandarte de su rey, de su raza y de su fe. Era imperioso, urgente, protegerlos, auxiliarlos, salvarlos. La empresa privada había fracasado por completo en la tentativa de armar nuevas expediciones. Y es entonces cuando surge, resuelta, firme, audaz, la voluntad de Carlos V.

II. AUXILIO AL PLATA

El principal trabajo de la Corona se encamina a organizar nuevas expediciones con destino al Plata. A través de los mandamientos reales se palpa la ansiedad del Emperador.

Don Pedro de Mendoza, antes de partir para América, torgó poder amplio a Martín de Orduña para fletar una flotilla y llevarle las provisiones necesarias. Quiso asegurar de este modo su comunicación con España. Orduña asoció a su empresa a Domingo de Zornoza; diversos obstáculos impidieron el cumplimiento del convenio con el primer Adelantado. Sólo en mayo de 1537 pudo alistarse una nao y un galeón. Alonso de Cabrera fué designado jefe de la expedición.

En junio de 1537 es dirigida una cédula real a Cristóbal Frías de Marañón, quien se ofreció a marchar en seguimiento y socorro de la expedición de Mendoza:

> "ha muchos días que no tenemos nueva del dicho don Pedro de Mendoza ni de su armada y así es de creer que terná necesidad de ser socorrida touelo por bien y por la presente doy licencia y facultad a vos el dicho capitán... entregueis dicha gente al dicho pedro de mendoza y si fuere muerto a la persona que tuviere la gobernación de dicha provincia..."

A fines de agosto arribó la nao *Magdalena* y se supo del desastroso fin de Mendoza y de las penurias de su gente.

Comenta Gandía: "Los parientes de aquellos mil quinientos hombres que habían partido dos años antes llenos de ilusiones, con un canto en el corazón y una sonrisa en los labios, seguros que volverían con las naos cargadas de riquezas rescatadas al Rey Blanco en la Sierra de la Plata, sintieron caerse el alma a los pies y quedaron desconcertados al saber el trágico fin de aquella brillante armada.

"Pero lo que hasta este momento todos los historiadores han ignorado es que de acuerdo con los contratos que existían entre don Pedro de Mendoza, Martín de Orduña y Domingo de Zornoza, mercaderes vascongados, éstos dos últimos habían preparado unas naves cargadas de provisiones para los habitantes del Río de la Plata, las cuales debían hacerse a la mar bajo las órdenes de Alonso Cabrera. Quiso el destino que poco antes de partir llegase la *Magdalena* con las más tristes noticias que se podía imaginar, y entonces los entusiasmos que el proveedor general de la provincia del Río de la Plata y representante de don Pedro de Mendoza, Martín de Orduña y los tripulantes de las naos tenían por aquel viaje en el cual habían puesto tantas esperanzas, se transformaron en un negro pesimismo y en un afán incontenible de evitar la partida, huir del puerto y quedarse en sus tierras, que, aunque pobres e ingratas, eran mil veces más tranquilas y seguras que aquella conquista donde habían sucumbido tantos compañeros. Los tripulantes no esperaron nuevas órdenes ni se aventuraron a que los hiciesen partir por fuerza: escaparon como

quien huye de la perdición y de la muerte. Cada cual se fué a su aldea, a encerrarse en su casa, diciendo adiós a aquel desengaño que por suerte no los había arrastrado tan lejos..."

Ante la situación creada, Orduña y Zornoza quisieron suspender la expedición. Los Reyes —que tuvieron una gran contrariedad al saber de la muerte de don Pedro y la suspensión de la expedición de auxilio— adoptaron en seguida enérgicas medidas para ir en apoyo de sus súbditos abandonados en el Plata. Dijeron a la Casa de Contratación:

> "sabido por M. de Orduña y D. de Zornoza que el dicho Mendoza era fallecido aunque estaban los dichos navios a punto de hacerse a la vela y con licencia nuestra seguir su viaje a la dicha provincia a hacer el dicho socorro han dejado de despacharlo y por que a nuestro servicio y a la población de dicha provincia convienen que los dichos navios no dexen de hazer este viaje especialmente siendo como somos informados que el dicho don pedro de mendoza dejó por heredero a un juan de ayolas el qual está en la dicha provincia: yo os mando que luego hagais parecer ante nosotros a los dichos martín de orduña y domingo de zornoza y los persuadais a que envien estos dichos navios al río de la plata como lo tenían acordado y que vaya por capitán de ellos el dicho alonso de cabrera y teniendolo por bien proveais que se partan con la más brevedad que pueda ser..."

En real Cédula a Martín de Orduña:

> "los de nuestro consejo de Indias me han informado del estado en que teneis la armada para socorro del río de la plata y de lo mucho que en ellos me servis y que por ser muerto don pedro de mendoza no hay causa ni razón para hacer mudanza ni por do debais dejar la dicha armada *por ser la obra tan buena y el mucho provecho que se espera por ser la tierra tal y haber en ella quedado tantos subditos nuestros* mucho os rogamos y encargamos que con toda brevedad posible despacheis la dicha armada que acerca de ella es hablaran los de esa casa..."

Urgía la Reina a Martín de Orduña su partida:

> "Será muy grande deservicio de Dios nuestro señor y de su majestad tardar de enviar socorro a la dicha gente que en el Río de la Plata lo está, por estar ella sin bastimentos ni cantidad de gente que se pueda sustentar..."

Sigamos a Gandía en su relato:

"Los Oficiales de la Casa de la Contratación hicieron comparecer ante ellos a Martín de Orduña y Domingo Zornoza el 30 de septiembre de 1537, les explicaron cuáles eran los deseos de la Reina y las nuevas facultades que les daba, los instaron a que cumpliesen lo que Su Magestad les ordenaba para bien de la conquista y socorro de los conquistadores, les aseguraron que serían gratificados de todos sus gastos y les recomendaron muy especialmente que no dejasen de llevar "madera e aderezos para hacer dos o tres bergantines", con los cuales recorrer los ríos y buscar a la gente que hubiese quedado de la expedición de don Pedro de Mendoza y, en caso de no encontrar a nadie, estar en condiciones de cruzar el Estrecho de Magallanes.

Martín de Orduña y Domingo de Zornoza reflexionaron sobre lo que los Oficiales Reales les acababan de decir y al cabo de unos instantes respondieron que estaban dispuestos a servir a Su Magestad y a enviar a Alonso Cabrera con gente, armas y bastimentos a la provincia del Río de la Plata "por la forma e manera que las habían de despachar antes que supiesen el suceso y fallecimiento del dicho don Pedro de Mendoza".

Convencidos Orduña, Zornoza y Cabrera, quedaba otra tarea importante que cumplir, volver a reunir a la tripulación desperdigada al saber la tragedia del Río de la Plata. Las justicias de Andalucía —cumpliendo instrucciones de la Casa de Contratación— se pusieron a buscar y aprehender a los "maestros, pilotos, marineros, calafates y carpinteros" que desertaron. Al mismo tiempo se brindaron grandes ventajas para el viaje. Se pregonó en Sanlúcar: "si alguna persona hubiese que quisiese pasar al Río de la Plata, las naves están en el Pozo de Chipiona y estarán hasta la tarde; yendo a ellos los recibirán y darán pasaje y comida sin pedirles dinero por ello..."

Y así, tras de grandes trabajos y muchas inquietudes, el 2 de octubre de 1537 partió rumbo al río de Solís la nao *Marañona* conduciendo a Alonso Cabrera y a su heterogénea hueste.

Acertadamente comenta un autor: "En estas circunstancias críticas, cuando el afán emigratorio sufrió tan gran revés que abandonada la población española del Río de la Plata a su propio destino, y dejando al socorro a la iniciativa particular y a la libre voluntad de los mercaderes interesados, se hubiesen perdido la colonización iniciada en el territorio argentino; solamente la perspicacia y pertinacia de la Corona y de su Consejo de las Indias, posponiendo las ganancias momentáneas a las perspectivas halagüeñas en lo venidero, salvaron y aseguraron la obra de España en el Río de la Plata. Durante todo el siglo XVI, la población de aquellas provincias dependía pri-

mordialmente de la ayuda que quisiere o pudiese prestarle el gobierno metropolitano..."

En octubre de 1539 llegó a los reinos del Río de la Plata Antonio López de Aguiar, y manifestó:

> "vista la necesidad en que quedaron los conquistadores y pobladores que en la dicha provincia están, él por nos servir y por socorrer a la dicha gente quiere volver con el dicho galeón a la dicha provincia y llevar en el todo el más socorro que pudiere..."

Se prestó al solicitante la ayuda requerida. Infelizmente, la nave de López de Aguiar naufragó en el Guadalquivir cuando salía rumbo a América.

Durante los años 1538 y 1539 no salieron flotas con destino al Plata. Después de varias tentativas se capituló en 1540 con Alvar Núñez Cabeza de Vaca. En el documento se hace de nuevo patente la preocupación de la monarquía por la suerte de los hombres del Paraguay:

> "en el nuestro consejo de indias se ha platicado muchas veces si el dicho juan de ayola es muerto y si fuese vivo él y la gente española nuestros súbditos que en dicha provincia están por la necesidad en que somos informados que están de mantenimientos, vestidos y armas y munición y otras cosas necesarias para proseguir la dicha conquista y descubrimiento, fuesen socorridos, y vos, Alvar Núñez Cabeza de Vaca con deseo del servicio de Dios nuestro señor y nuestro acrecentamiento de nuestra corona real y por que los españoles que en la dicha provincia están no perezcan..."

Como demorase la partida de la expedición por real cédula a la Casa de Contratación se insiste en que ella salga a la brevedad *por la gran necesidad en que están los españoles que en ella* (en el Plata) *quedaron.*

A esta altura hizo "ciertos requerimientos" y la Casa de Contratación ordenó se respondiese. Intervino el Monarca advirtiendo que si se diese lugar "se recibiría mucho daño" y la armada no podría partir por el mes de setiembre como está obligado (Alvar Núñez) y *sería causa que los españoles que están en la dicha provincia pereciesen de que Dios nuestro señor y nosotros seriamos deservidos...* Ordenó no escuchar ni admitir ninguna cosa "en estorbo de la armada" y que se dejase ir libremente "al dicho Cabeza de Vaca".

Son sabidas las vicisitudes de la expedición de Alvar Núñez y la

deposición de este Adelantado en la capital asunceña. Siguió una serie interminable de pleitos hasta 1547, año en que se capituló con Juan de Sanabria "la conquista y pacificación de las provincias del Río de la Plata y *llevar socorro a los españoles que allí estaban...*"

Carlos V aceptaba "el socorro que vos (Juan de Sanabria) *habeis ofrecido hacer a los españoles que quedaron en la provincia del Río de la Plata...*"

Por real cédula se mandó al Asistente de Sevilla se "atienda, preste favor y ayuda a las gentes que estaban en dicha ciudad para ir en la armada de Juan de Sanabria al Río de la Plata..."

Es conocido el triste fin de Juan de Sanabria, cuyos derechos al adelantazgo pasaron a su hijo Diego. Mientras aprestaba la nueva expedición, nombró el Emperador, el 25 de octubre de 1549, al licenciado Alanís de Paz, gobernador y justicia mayor de las provincias del Río de la Plata, cargo que ejercería mientras se cumplía el "socorro que Juan de Sanabria ofreció hacer a los españoles que quedaron..." en las citadas provincias.

Pasan los años, pero el apoyo de la Corona al Paraguay sigue firme. A comienzos de 1553 se ordena a los oficiales de la Casa de Contratación apresten dos naos que vayan al Plata y suban río arriba, conduciendo al obispo y a otros religiosos. A fines de ese mismo año pidió a los mismos oficiales estudiasen la posibilidad de fundar una población en San Francisco que sirviese de enlace con Asunción, pues gran "necesidad hay de remedio en aquella tierra..."

Desde 1536 hasta 1556 transcurrieron veinte años, durante los cuales la Corona no cejó en su empeño de proteger la conquista y colonización del Plata y del Paraguay y auxiliar a los españoles *súbditos* de esas regiones.

III. MEDIDAS DE PROTECCION

Estudiemos ahora las medidas de orden político, económico y espiritual dictadas por Carlos V en protección de los españoles del Plata.

En 1546 llegó a España, como procurador de los vecinos de Asunción, Martín de Orué, el que hizo ante la Corona una exposición patética de la situación de sus mandantes:

> "lo mucho que estamos adeudados y gastados en sustentar esta conquista y a los grandes y continuos trabajos que hemos padecido diez años ha y en adelante esperamos padecer, así de hambres, fríos, y lo de remar los bergantines subiendo y bajando seiscientas leguas por el río arriba con grandes fatigas en el descubrimiento de ella, de nos hacer y haga merced..."

Con motivo de las gestiones de Orué, el Emperador aprobó un conjunto excepcional de disposiciones de protección y apoyo que vamos a estudiar más adelante.

ORDEN SOCIAL.

Una política de paz y armonía fué preconizada en forma constante: por la real cédula se mandó no dictar condenas "entre los individuos que después de haber tenido cuestiones se hubiesen hecho amigos". No habiéndose usado armas ni hubiese sangre "no procedáis de oficio ni le lleveis pena ni achaques".

En la recordada cédula real del 12 de septiembre de 1537, se mandaba elegir gobernador "con toda paz y sin bullicio ni escandalo aperciviendonos que de lo contrario nos tendremos por deservidos...".

Algo que preocupó siempre al monarca fué la protección del indio. En agosto de 1540 nombró al deán de la iglesia catedral de Cartagena, Miguel Gerónimo Ballesteros, *protector de los indios del Río de la Plata*. En la real cédula pertinente se lee:

> "somos informados que a causa de mal tratamiento que han hecho a los indios naturales de las nuestras indias islas y tierra firme del mar oceano que hasta aquí se han descubierto no mirando las personas que los tenian y tienen a cargo y encomienda el servicio de Dios ni lo que eran obligados y guardando las ordenanzas y leyes por los Reyes Católicos y por nosotros hechas para el buen tratamiento y conversión de los indios han venido en tanta disminución que casi las dichas tierras están despobladas de Dios nuestro señor ha sido deservido y se han seguido otros muchos daños y males e inconvenientes y por que esto no se haga ni acaezca en la provincia del Río de la Plata, confiando de vuestro persona, fidelidad y conciencia..."

Ballesteros quedó autorizado a enviar veedores a cualquier parte de los términos de "su protectoría"; a efectuar pesquisas e informaciones sobre los malos tratamientos de los indios. Si resultasen culpables el gobernador o los oficiales reales debía elevar la causa al Consejo de Indias o a la Real Audiencia de Panamá para que se hiciese justicia.

ORDEN POLÍTICO.

La de mayor importancia es la contenida en la cédula real del 12 de septiembre de 1537, dictada a poco de saberse la muerte de don Pedro de Mendoza.

"Por cuanto vos Alonso Cabrera, nuestro veedor de fundaciones de la Provincia del Río de la Plata vais por nuestro capitán en cierta Armada de dicha provincia en socorro de la gente que allí quedó, que proveí en Martín de Orduña o Domingo Zornoza, y podría ser que al tiempo que don Pedro de Mendoza nuestro gobernador de dicha provincia difunto salió de ella no hubiese dejado lugarteniente o el que hubiere dejado, cuando vos llegaredes fuera fallecido, o al tiempo de su fallecimiento, o antes no hubiese nombrado Gobernador, o los conquistadores, y pobladores no lo hubiesen elegido, vos mandamos que en tal caso y no en otro alguno hagais juntar los dichos pobladores, y los que de nuevo fueren con vos, para que habiendo primeramente jurado elegir persona cual convenga a nuestro servicio y bien de dicha tierra, elijan por gobiernador en nuestro Nombre, y Capitan general de aquella provincia, á persona, que según Dios, y sus conciencias pareciere más suficiente, para el dicho cargo, y la persona, que así eligieren todos de conformidad o la mayor parte de ellos, use y tenga el dicho cargo: al cual por la presente damos poder cumplido para que lo ejecute cuanto a Nuestra Merced y voluntad fuere. Y si aquel falleciere, se torne a proveer otro por la orden susodicha: lo cual vos mandamos que así se haga con toda paz, y sin bullicio, ni escándalo, aperciviendoos que de lo contrario nos tendremos por deservidos..."

En 1546, a pedido de Orué, se autorizó a "las ciudades y villas que hay pobladas y se poblasen..." a proveer el oficio de fiel executor.

El mismo año, y también a solicitud del mismo Orué, se confirmaron las ordenanzas que los pueblos del Río de la Plata hubiesen hecho para su uso particular:

"se da licencia y facultad a la justicia y regimientos de las ciudades y villas que hubiere pobladas o se poblasen en la dicha provincia del río de la Plata para que puedan hacer y hagan las ordenanzas que vieren ser necesarias que no sean contra derecho y buenas costumbres y de las que así lo hicieren usen de ellas por el término de tres años y durante dicho término sean obligados a llevar confirmación nuestra de las dichas ordenanzas..."

La Corona, a pesar de la distancia y de la falta de información, celaba estrictamente la conducta de sus adelantados y gobernadores. Es sugestiva la instrucción al tesorero Juan de Salazar dada en Monzón el 22 de julio de 1547:

"Otro si habeis de tener mucho cuidado y vigilancia de ver lo que a vuestro servicio cumple y se hacen en la dicha provincia por la población y pacificación de ella y avisarnos larga y particularmente como se cumplen y ejecutan nuestros mandamientos en la dicha provincia y como son tratados los indios naturales de ellas y como guardan nuestras instrucciones y otras cosas que acerca de su libertad hemos mandado, especialmente las cosas que tocan al servicio de Dios Nuestro Señor y culto divino y conversión de los dichos indios a nuestra Santa Fe Católica y todo lo demás que vos viereis que debo yo ser informado..."

El Emperador ordena al gobernador Alanís de Paz le informe cómo gobernó Domingo Martínez de Irala:

"nuestra voluntad es saber como y de que manera los nuestros gobernadores y sus tenientes y alcaldes ordinarios y otras justicias que han sido y son de la dicha provincia del Río de la Plata han usado y ejercido sus oficios..."

Nótase una intensa preocupación por los desafueros que puedan cometer los que mandan, amparados en el aislamiento y en la incomunicación.

En las instrucciones a Alvar Núñez se dispone: *que no se impidiese a nadie escribir o embiar al Rey.* Pero la inquietud data de muchos años atrás. En cédula real dada en Vitoria el 15 de diciembre de 1521 se ordena que los vecinos y habitantes de América puedan venir libremente "a nos informar y asimismo escribirnos y hacernos relación de todo lo de allá" sin que nadie pueda poner impedimento. Si se pone impedimento los vasallos no escriben. "Mandamos y defendemos firmemente que lo puedan hacer sin que se les ponga embargo ni estorbo ni impedimento."

En 1546, a pedido de Martín de Orué, se dió nuevo vigor a esta disposición. El Emperador ordenó a su representante en el Plata "ver la dicha carta que de suyo va incorporada y la guardeis y cumplais y ejecuteis y hagais guardar, cumplir y ejecutar".

Al mismo fin tiende la orden de que a nadie se impida salir libremente de las Indias y viajar a España: "que cuando alguno o algunos vecinos de esa dicha provincia quisieran venir a estos reinos no debiendo deuda a nos ni a otra persona ni habiendo cometido delito... los dejeis y consintais salir de dicha provincia y venir a estos reinos..."

Con estas sabias disposiciones quiso adelantarse Carlos V a los excesos y atropellos que cometieron los hombres que ejercieron el poder, escudados en la distancia y la falta de control.

La política en este orden fúndase en el comercio libre, la supresión de cargas impositivas y fiscales y el fomento de la agricultura, la ganadería y la industria.

Los genoveses Juan Pedro Bibaldo y León Pancaldo vinieron con dos naves llenas de mercaderías, queriendo llegar al Perú por vía del Estrecho de Magallanes. No consiguieron atravesar el Estrecho, por lo cual volvieron al Río de la Plata, donde llegaron a comienzos de 1538. Las naves se perdieron, pero la rica mercadería se salvó. Sus propietarios fueron víctimas de las arbitrariedades de Ruiz Galán y varios de sus compañeros. Sabedor del hecho Carlos V condenó en carta al gobernador del Río de la Plata "los malos tratamientos que hizo Ruiz Galán en ciertos mercaderes genoveses" por lo que quedaron "muy amedrentados". Y ordenó que "a todos los mercaderes y factores que llevaren mercadería a esa provincia sean bien tratados y se les guarden sus libertades y no se les haga fuerza ni detenimientos en sus personas..."

Del mismo día en otra importante real cédula: "ciertos mercaderes y otras personas de relación convencidos de la calidad y bondad de la tierra llevaron cantidad de marcaderías y bastimentos y otras cosas necesarias lo cual sería muy grande socorro para los cristianos que en esa tierra residen..." Por lo cual se ordena: "Sobre todo lo que se cargue en 1540 no pidais ni lleveis derechos almojarifazgo por quanto de los maravedies que en ellos se montaren yo hago merced a las personas que lo llevaren."

Son numerosas las disposiciones por las que se suprimen o disminuyen los impuestos. Martín de Orué declaró que "si no fuesen socorridos de estos reinos con mantenimientos, vestidos y otras cosas, padecerían muy grande necesidad porque no había provincia ni tierra comarcana donde pudiesen ser socorridos y nos suplicó en el dicho nombre que pues la tierra era nuevamente comenzada a poblar y era justo que los que en ella estaban y a ella fueren de nuevo fuesen libertados por algunos años de no pagar almojarifazgo..."

Carlos V resolvió ante este reclamo que durante diez años no se pagase almojarifazgo y así se pregonó en las gradas de las catedrales de Asunción y Sevilla. En 1553 se amplió esta disposición por diez años más.

El mismo Orué hizo relación "de lo mucho que los dichos sus partes (los vecinos del Río de la Plata) avian trabajado en el descubrimiento y población de la dicha tierra y lo que habian padecido en ella..." y pidió algunas mercedes. La Corona dispuso que en ade-

iante "no paguen quinto alguno" salvo del oro, plata, piedras preciosas, perlas y esclavos.

En 1554 se decretó que los descubridores y conquistadores del Plata no paguen el quinto de lo que sacaren de las minas de oro y plata por el término de doce años. Así se dispuso porque de lo contrario "se perdería el trato de las minas" y por "los grandes trabajos que han pasado en el dicho descubrimiento..."

Debemos citar, por último, una real cédula fechada en Monzón el 22 de julio de 1547, que ordenaba que por cuatro años no se obligue a pagar la deuda a la Corona por mantenimiento y otras cosas. Un año antes se había resuelto que durante cuatro años no se ejecutare a los pobladores y conquistadores del Río de la Plata.

Fomento del trabajo.

Abundan las disposiciones destinadas a fomentar el trabajo en todos sus aspectos. Ya vimos el amparo prestado al comercio de nacionales y extranjeros. Las instrucciones a Alvar Núñez contienen una serie de medidas muy felices en el orden examinado. Entre otras recordemos las siguientes adoptadas con posterioridad:

1. Para que los vecinos del Río de la Plata puedan hacer barcos y bergantines para proseguir los descubrimientos o para contratar.
2. Para que se dejen éjidos y tierras destinados para pastos comunes y caminos y sendas y abrevaderos.
3. Confirmando los derechos de posesión de los terrenos dados a los vecinos de Asunción con el fin de que no se pierdan lo que se estuviese labrando o edificando.
4. Apoyo para el establecimiento de un ingenio de azúcar.
5. Autorización para tener fraguas en las casas para fabricar los utensilios de hierro y acero necesarios para la labranza.
6. Disposición estableciendo que las pesquerías de los ríos y lagunas sean comunes.

IV. EL EMPERADOR Y ASUNCION

De toda la documentación estudiada surge no sólo el interés, sino la simpatía del Emperador por el Río de la Plata y el Paraguay, que en muchas cédulas y cartas dejó constancia de "*la voluntad que tenemos a la población y ennoblecimiento de la dicha provincia...*"

Durante todo el siglo XVI, el centro y el corazón de la conquista en esta parte del continente fué la ciudad de Asunción. Con razón comenta Juan Francisco de Aguirre:

"El Paraguay, al contrario, abundante de bastimentos y de otras materias esenciales para los edificios, el vestuario y la navegación y aún de otras aunque no tan de primera necesidad siempre benéficas á los pueblos fué madre de aquellos primeros españoles. Los crió, le fueron tan nobles como generosos con los signos de la mejor voluntad. La discordia y la disensión con los demás pueblos hizo solitaria la confederación con los vencedores de sus enemigos. Estos rasgos de la divina providencia, y la Asunción venturosa colonia que levantaron aquellos españoles en el centro de la América, al mismo tiempo que puerta y llave, es muy singular por ambas circunstancias entre las conquistas ultramarinas.

"La fama rica de la tierra y sobre todo porque Dios quería arraigar en ella la Santa Fé, constituyó la Asunción un centro á que concurriesen muchas gentes. No sufría el espíritu español la opresión; el teatro de sus reconocimientos llamaba su extensión; su fidelidad al soberano, la comunicación á Castilla y aquellos hombres se entregaron á unas enormes distancias en divisiones tan pequeñas que por el norte y medio día, por el oriente y poniente formaron sus establecimientos que son testimonio de su admirable esfuerzo. Un golpe de vista sobre la carta desde Santa Cruz á Buenos Aires acreditará esta proposición, pero tuvo la desgracia de ejecutarse en un país pobre y basta para que ni sea conocido, ni apreciable.

"Tres mil españoles con corta diferencia llegaron á la Asunción en las entradas que tuvo incluso sus fundadores, y aun que algunos trajeron sus familias y los más se avecindaron claro está que por las jornadas continuas tuvo pérdidas de gente y los documentos nos dijeron su falta conocida para la población. Las divisiones no podían ser sino pequeñas; pero la Asunción ya que no un centro de riquezas, si de mantenimientos y depósito de socorros, era un recurso de apelación en los mayores conflictos, el hambre y los enemigos, para cuyo remedio, como buena madre, extendía su mano en lo posible. Las colonias y su subsistencia la hacen verdaderamente gloriosa: y aunque es verdad no la deben su fomento, no por ello perderá el derecho de que sean sus hijos por mas que en el día esté casi olvidada tan tierna memoria."

Y el ilustre marino español rinde este tributo a los españoles que conquistaron y colonizaron el Paraguay:

"¡Oh ilustres españoles que habeis obrado la conquista y

población de este discurso! Sois dignos de sus últimas expresiones con la memoria mas reverente. Quien os considerare pocos y mal municionados, como lo dicen los documentos. Entre muchos enemigos, vuestro teatro, las inmensas aguas estancadas y corrientes, la intemperie, la inclemencia, la ponzoña y los insectos, admirará vuestra constancia, tanto más que alguna de vuestras jornadas son empresas en el día. Carecisteis mucho tiempo del poderoso bien de los ganados mayores, ni serian abundantes en los próximos años de su ingreso, circunstancia por ciento que constituye vuestros pasos en el asombro.

"Quien conoce en el día las grandes dificultades que se tocan para seguir vuestro ejemplo, ve la mano de Dios que os condujo á estas regiones y visibles su protección, pues os concedió el gran auxilio de los indios amigos, aun en sus rebeliones mas generales. ¡Oh siglo de su predilecta España! La Iglesia celebra su engrandecimiento por la fe; las ciencias y las artes aplaudiran su entendimiento; Neptuno y Marte su heroicidad; los mares y campañas de Europa, Asia, Africa y América, te publicaran primogénito en ambos elementos. Grecia y la misma Roma te cederan el lugar del heroismo..."

Por eso, por su valor, Carlos V rindió su homenaje a la ciudad que supo ganarle medio continente. En real cédula a Juan de Salazar, dada en Guadalajara el 30 de mayo de 1547, dejó de ello clara constancia:

"Por cuanto por parte de vos, el Capitan Juan de Zalazar, nuestro Tesorero de la Provincia del Río de la Plata, e llevastes cargos de gente para el descubrimiento de aquella tierra, y que llegado a ella nos servistes en todo lo que se ofreció y poblastes la cibdad de la Asunción, que fué causa para que todos los españoles que en la tierra estaban se reparasen, y que hecha dicha población, trabajastes de traer de paz todos los indios de la comarca, y que ansí en estos como en hacer algunos descubrimientos por tierra adentro yendo por capitán de la gente que llevabades de vuestro cargo, y que en otras cosas que se ofrescieron, nos servistes como bueno y leal vasallo nuestro..."

Carlos V honró a Asunción dándole el título de "muy noble y muy leal" y autorizó que su ayuntamiento estuviese integrado por veinticuatro capitulares, igual que en la ciudad de Sevilla. Puede afirmarse que Asunción fué una de sus ciudades predilectas: nombrado

el primer obispo del Plata, fray Pedro Fernández de la Torre, el monarca, según nos cuenta Ruiz Díaz de Guzmán, le hizo "merced de mandarle dar una ayuda de costa para el viage, y más de cuatro mil ducados en ornamentos pontificales, santorales, y otras cosas necesarias para el culto divino, que todo sirvió de gran ornato y lustre para aquella República". Y se ha mantenido en el Paraguay la tradición de que el Emperador, con sus propias manos, bordó unos paramentos destinados a la catedral de Asunción.

Julio César Chaves.
Universidad de Asunción.
PARAGUAY

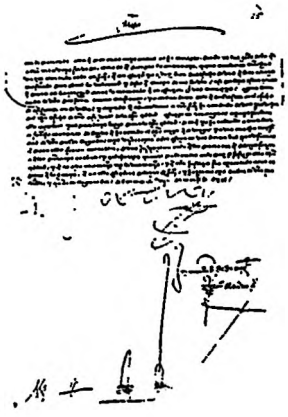

Viñeta: Firma del Emperador.